

COVID-19

General Oswaldo Moreno
ABOGADO



Viernes, 26 de marzo de 2021 / 14:50

LAS VACUNAS VIP

QUITO — Como escandaloso han enmarcado los titulares de la prensa internacional, al abuso que han hecho las autoridades gubernamentales de ese derecho convertido en privilegio a vacunarse primero, saltándose las prioridades lógicas que ha recomendado la Organización Mundial de la Salud OMS.

Corrupción, nepotismo, cinismo y mentira son los ingredientes de este escándalo que resaltan las primeras planas de los periódicos, especialmente de América Latina. No hay país que salga absuelto de este drama. No hay compasión por aquellos damnificados que deben seguir esperando su turno... si este les llega.

La hoja de ruta del Grupo de Expertos en Asesoramiento Estratégico sobre inmunización (SAGE) de la OMS para el establecimiento de prioridades en el uso de vacunas contra la COVID-19, publicado el 14 de septiembre de 2020, describe al detalle los principios generales, objetivos y grupos destinatarios conexos (no categorizados), como la estrategia a seguir en la planificación que deben seguir las organizaciones de salud pública a nivel mundial.

El grupo SAGE ha señalado que el uso de vacunas por orden de prioridad se distingue en tres etapas con los siguientes actores de la población:

1. Etapa I (disponibilidad de vacunas para el 1%-10% de la población nacional): Personal sanitario en riesgo alto o muy alto de infectarse y transmitir la COVID-19 y adultos mayores (65 años) con riesgo y edad avanzada;
2. Etapa II (disponibilidad de vacunas para el 11%-20% de la población nacional): Adultos mayores no cubiertos en la etapa I; grupos con comorbilidades (que tienen dos o más enfermedades al mismo tiempo o uno después del otro); grupos sociodemográficos con un riesgo significativamente mayor de enfermedad grave o muerte; personal sanitario que participa en la prestación de servicios de inmunización; y, maestros de preescolar y de primaria;
3. Etapa III (disponibilidad de vacunas para el 21%-50% de la población nacional): Resto de personal docente y escolar; otros trabajadores esenciales no pertenecientes a los sectores de la salud y la educación, por ejemplo: policías, trabajadores de servicios municipales, proveedores de servicios de guardería, trabajadores de la agricultura y la alimentación, trabajadores del transporte, personal esencial para el funcionamiento crítico de la administración no incluidos en otras categorías; mujeres embarazadas y lactantes; personal sanitario de riesgo bajo o moderado de contraer y transmitir la infección; personal necesario para la producción de vacunas y otro personal de laboratorio de alto riesgo; y, grupos sociales o de empleo con mayor riesgo de contraer y transmitir la infección porque no pueden distanciarse físicamente de manera efectiva, por ejemplo: personas que viven o trabajan en centros de detención, personas encarceladas, albergues, asentamientos informales o barrios urbano marginales; personas de bajos ingresos o en barrios urbanos densamente poblados; personas sin hogar; personal militar que vive en espacios reducidos; y, personas que trabajan en ciertas ocupaciones como la minería o la elaboración de productos cárnicos.

Los niños también requieren consideración particular por al menos dos razones. Los niños dependen de los adultos y de la sociedad en general para su bienestar; las carencias en el bienestar durante la infancia pueden tener efectos negativos graves y a veces duraderos, incluso permanentes.

El grupo SAGE señala que: La implicación de la comunidad y la comunicación eficaz son indispensables para el éxito de los programas de vacunación contra la COVID-19. Estos elementos están basados en el principio de legitimidad del

Marco de valores. Según ese principio, las decisiones en el establecimiento de prioridades han de tomarse siguiendo procesos transparentes basados en valores compartidos, los mejores conocimientos científicos disponibles y la representación y las aportaciones adecuadas de las partes afectadas. **Cumplir el principio de legitimidad es una forma de promover la confianza pública y la aceptación de una vacuna contra la COVID-19.**

La OMS señala que las vacunas COVID-19 deben ser un bien público mundial; que el objetivo general es que las vacunas COVID-19 contribuyan significativamente para la protección equitativa y la promoción del bienestar humano entre todas las personas del mundo; que sus principios generales se basan en el bienestar humano, incluida la salud, la seguridad social y económica, los derechos humanos y la libertades y desarrollo infantil; igual respeto para reconocer y tratar a todos los seres humanos como si tuvieran el mismo estatus moral y sus intereses como merecedores de igual consideración; equidad global para garantizar la equidad en el acceso a las vacunas y los beneficios a nivel mundial entre las personas que viven en todos los países, en particular las que viven en países de bajos y medianos ingresos; equidad nacional para garantizar la equidad en el acceso y los beneficios de las vacunas dentro de los países para los grupos que experimentan mayores cargas con la pandemia de COVID-19; reciprocidad con aquellas personas y grupos dentro de los países que soportan importantes riesgos y cargas de la respuesta COVID-19 en beneficio de la sociedad; y, finalmente **la legitimidad para tomar decisiones globales sobre la asignación de vacunas y decisiones nacionales sobre la priorización de vacunas a través de procesos transparentes que se basan en valores compartidos, la mejor evidencia científica disponible y representación y aportación de las partes afectadas.**

El grupo SAGE de la OMS también especifica que el escalonamiento de la atención para recibir la vacuna es secuencial, es decir que no se puede pasar a la etapa II si no se ha concluido con la vacunación de la etapa I y así sucesivamente. Así mismo se aclara que, no existe un orden de atención prioritario dentro de las etapas antes mencionadas.

El Ecuador no ha salido indemne de este escándalo y la Fiscalía General del Estado ha iniciado su proceso de investigación para esclarecer los hechos imputados. El Gobierno ha reconocido que personal que permanentemente requiere estar alrededor del Presidente Moreno han sido vacunados. Por su parte, Jorge Water, secretario general de Gabinete de la Presidencia ha indicado que siete ministros de Estado también recibieron la vacuna por los riesgos inherentes a sus cargos.

Ante estos hechos, la indagación previa iniciada por la Fiscalía, determinará el curso de las acusaciones, pero como en nuestro país somos 'suelos de lengua' los interesados que caiga el ministro de Defensa Oswaldo Jarrín, lo han criticado en fuertes y duros términos cayendo en la difamación de su buen nombre, prestigio y fama.

Me pregunto: ¿Y si la Fiscalía General del Estado no encuentra elementos de convicción para determinar responsabilidades y no realiza formulación de cargos alguna? Donde quedarán los agravios proferidos en forma maliciosa y temeraria contra el general Jarrín, cuando le censuran de: "muérgano, sobrado, abusivo del Estado y de la coyuntura, flojo, mediocre, haga cola y no joda, las FFAA seguirán en silencio cómplice y pueril ante el fraude..." dichas lamentablemente por el Capt. Edwin Ortega S. (I)